



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0052434/2019

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su Nota 428/19 (fs. 6);

CONSIDERANDO:

La informativa de la Directora Planta de Personal a fojas 8;

Lo expresado por la Subsecretaría de Grado a fojas 9;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por el personal docente que se menciona a continuación en el dictado de las horas-cátedra (Cód. 318) que en cada caso se indica, a partir de la fecha que asimismo se señala y hasta el 31 de diciembre de 2019, en reemplazo de la Prof. María E. Cataldo (Leg. 37.354) en uso de licencia con goce de haberes por razones de estudio:

- VALERIA ALEJANDRA AIMAR (Leg. 48.337): dieciséis (16) de Psicología, desde el 7 de octubre de 2019.

- NATASHA LISETH SEGOVIA (DNI 36.139.297): tres (3) de Optativa III: Psicología Social de las Organizaciones, desde el 16 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El mencionado personal, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

fv